NEWLAND
INTERNATIONAL
PROPERTIES CORP.

Panamá, junio 25 de 2010.

Licenciado
Juan M. Martans
Comisionado Presidente
Comisión Nacional de Valores
Panamá, República de Panamá
E.S.D

Respetado Licenciado Martans:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, y el Acuerdo 3-08 de 31 de marzo de 2008, el suscrito, actuando en mi condición de Representante Legal de **Newland International Properties** (en adelante "Newland"), en adición a lo informado en el hecho de importancia del 18 de Mayo de 2010 y en el Informe Trimestral IN-T entregado el 31 de Mayo de 2010, por este medio hago de conocimiento de la Comisión Nacional de Valores, con la relevancia de un comunicado de hecho de importancia, y dentro del tiempo estipulado en la normativa de valores, lo siguiente:

Antecedentes:

1. Tal como se informó a la Comisión, en mayo 3 de 2010, la Compañía recibió un Reporte de Evaluación para el mes de mayo del Ingeniero Independiente (*Louis Berger Group*) confirmando el Costo Estimado de Terminación del Edificio en la cuantía de US$238.9 millones y un déficit de $26,971,843 millones, calculado como la diferencia entre la suma actualmente depositada en la Cuenta en Plica de Construcción (*Construction Escrow Account*) y el Costo estimado de terminación más un colchón de contingencia (*Cushion*) .
2. Que de conformidad con ese mayor valor de la obra identificado por Louis Berger Group, el Contrato de Obra a Precio Alzado celebrado entre NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES CORP, y OPCORP INTERNATIONAL INC., hoy OPCORP-ARSESA INTERNATIONAL INC. el 27 de agosto de 2007, tuvo que ser enmendado a fin de que refleje el valor real de la construcción del Proyecto Trump Ocean Club International Hotel & Tower por concepto de gastos de construcción, mobiliario, equipo y de Honorarios de Construcción y Gerencia.
3. Que por las dificultades propias del proyecto y por la falta de mano de obra local calificada, el término para la entrega del proyecto también debió modificarse en el Contrato de Obra a Precio Alzado celebrado entre NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES CORP, y OPCORP INTERNATIONAL INC., hoy OPCORP-ARSESA INTERNATIONAL INC. el 27 de agosto de 2007.

Hecho de Importancia:

Que de acuerdo con los citados antecedentes, el Contrato de Obra a Precio Alzado celebrado entre NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES CORP, y OPCORP

Vía Ricardo Arango, Plaza 53, Local # 1, Obarrio
Teléfono (507) 209-9000, Fax (507) 209-8700
Ciudad de Panamá, República de Panamá

NEWLAND
INTERNATIONAL
PROPERTIES CORP.

INTERNATIONAL INC., hoy OPCORP-ARSESA INTERNATIONAL INC. el 27 de agosto de 2007 fue modificado mediante Adenda en las siguientes cláusulas:

1. Numeral 8 de la Cláusula Segunda

> *" 8. Entregar el **PROYECTO** totalmente terminado a satisfacción del **INSPECTOR** dentro de un término de cuarenta y siete (46) meses, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos de pilotaje del Edificio"*

2. Primer Párrafo de la Clausula Tercera

> ***"CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El precio que deberá pagar NEWLAND a EL CONTRATISTA por los trabajos objeto de este contrato asciende a la suma alzada total de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES (USD$ 266,015,639)** de curso legal en los Estados Unidos de América, el cual se divide en dos conceptos, a saber: el monto de **VEINTISIETE MILLONESCIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES (USD$ 27,143,892)** mas el Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y Prestación de Servicio (/TBMS) que devengue dicha suma, en concepto de Honorarios por Construcción y Gerencia; y, por otro lado, la cantidad de hasta **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA y SIETE DÓLARES (USD$ 238,871,747)** por concepto de gastos de construcción y de mobiliario y equipo. Queda entendido que estos últimos gastos, serán reembolsados por **NEWLAND** ante informes detallados y comprobantes presentados por **EL CONTRATISTA ... "***

Todas las demás Cláusulas que no fueron modificadas quedan vigentes de acuerdo con el Contrato de Obra a Precio Alzado celebrado entre NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES CORP, y OPCORP INTERNATIONAL INC., hoy OPCORP-ARSESA INTERNATIONAL INC. el 27 de agosto de 2007.

Del señor Comisionado, reiterándole altas muestras de consideración y estimada,

Newland International Properties Corp

Eduardo Saravia
Secretario

Vía Ricardo Arango, Plaza 53, Local # 1, Obarrio
Teléfono (507) 209-9000, Fax (507) 209-8700
Ciudad de Panamá, República de Panamá